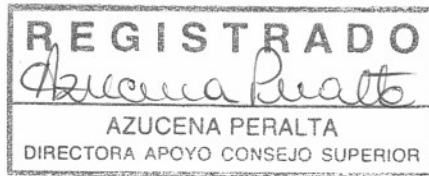




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006

VISTO la Resolución N° 1319/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos BELLO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Eduardo ESCALANTE GÓMEZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La evaluación de las destrezas de desempeño en el ciclo básico en la carrera de Ingeniería Electromecánica (UTN)", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Antonio DE TOMMASO, Dra. Elizabeth DA DALY y Dr. Narciso BENBENASTE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. Nora LEIBOVICH y a la Esp. Ana del Carmen PIOVERA FABRIS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La evaluación de las destrezas de desempeño en el ciclo básico en la carrera de Ingeniería Electromecánica (UTN)" presentada por el Ing. Carlos BELLO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Antonio DE TOMMASO, Dra. Elizabeth DA DALT y Dr. Narciso BENBENASTE.


Miembros Suplentes: Dra. Nora LEIBOVICH y Esp. Ana del Carmen PIOVERA FABRIS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1425/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROZZO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento